



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1984

Expte. N° 18.151/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la licencia sin goce de haberes y prórroga de la misma otorgada a la Sra. María T. Frías de Agustínucci, desde el 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año; / teniendo en cuenta que la mencionada agente ha elevado su renuncia a partir del 10 de Noviembre pasado y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.\_ Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Teresa FRIAS / de AGUSTINUCCI, como personal del agrupamiento administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 13, a partir del 30 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°.\_Dejar establecido que la misma hizo uso de licencia sin goce de haberes, desde el 15 de Agosto al 29 de Noviembre del presente año, con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado / con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal / Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.\_Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 687-84